DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE SECTOR TEXTIL NO INCLUYE A LAS MYPES DE REGIONES

DECRETO SUPREMO N° 004-2022-PRODUCE ESTA INCOMPLETO

Mypes Unidas del Perú en nombre de los gremios del sector de confecciones de las Regiones de nuestro país y por encargo expreso de sus dirigentes nos pronunciamos en el siguiente sentido:

1. El Decreto Supremo N° 004-2022-PRODUCE, que declara en emergencia el sector textil y confecciones publicado en el Peruano no incluye como actor importante y fundamental en la recuperación económica de las empresas confeccionistas a los Gobiernos Regionales, lo que evidencia la intensión de solo favorecer a un grupo de empresarios de nuestro sector.

2. En relación de las acciones señaladas en el artículo 3, inciso 3.2 El Plan de Emergencia para la Reactivación del Sector Textil y Confecciones tiene las siguientes líneas de acción:
   a) Acceso a financiamiento.
   b) Fortalecimiento de capacidades, competitividad y productividad.
   c) Facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.

   Debemos precisar que estas acciones están en mano del Ministerio de Producción por lo que no necesita declaratoria de emergencia alguna para implementar medidas para incentivar el sector confecciones y finalmente nos llama la atención que el MEF no esté involucrado en este proceso de declaratoria de manera activa, las Mypes no deseamos acciones efectistas o publicitarias deseamos soluciones concretas.

Las Mypes confeccionistas de las Regiones del Perú demandamos a los ministros vinculados a la producción y al señor Castillo la activación de inmediata de una mesa Nacional que contemple la participación de nuestros representantes y la inclusión de la ANGR y la AMPE para que este plan sea verdaderamente Nacional.

Perú, 19 de mayo de 2022

Por las Mypes Unidas del Perú

Cel. 929150504 Email: mypesperuunidas@gmail.com